

**EN LO PRINCIPAL:** Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado “**Variante Línea Nueva Lampa - Santa Teresa 2x220 kV**”; **OTROSÍ:** Acompaña documentos

**A SU EXCELENCIA**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**SEÑOR**

**GABRIEL BORIC FONT**

**Natalia Silva de Brito** [REDACTED], en representación, según se acreditará de **Eléctrica Santa Teresa SpA**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas, Rol Único Tributario N° 77.303.288-2, empresa del giro de su denominación, en adelante e indistintamente la **Solicitante**, ambos domiciliados para estos efectos en Alonso de Córdova 4355, piso 15, comuna de Vitacura, Santiago a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región Metropolitana, Provincia de Chacabuco, comuna Lampa, el Proyecto denominado “**Variante Línea Nueva Lampa - Santa Teresa 2x220 kV**”, correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante e indistintamente el “**Proyecto**”.

## **1. OBJETIVO DEL PROYECTO**

La empresa **Eléctrica Santa Teresa SpA** proyecta construir una línea eléctrica de doble circuito con un conductor por fase en 220 kV, denominada “**Variante Línea Nueva Lampa - Santa Teresa 2x220 kV**”, la cual se emplazará entre la Subestación Nueva Lampa 220 kV<sup>1</sup> y la estructura identificada como 12, la cual es parte de la línea Nueva Lampa-Santa Teresa 2x220 kV<sup>2</sup>, en adelante e indistintamente como la “Línea Original”. El objetivo de esta variante es realizar el transporte de energía eléctrica desde el Sistema Eléctrico Nacional (SEN), en particular, desde la Subestación Nueva Lampa 220 kV, hasta la Subestación Santa Teresa 220 kV<sup>3</sup>, la cual a su vez alimenta el Parque Industrial Santa Teresa.

La Línea Original, se ubica en la comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco de la Región Metropolitana. El recorrido o trazado físico de la Línea Original inicia su recorrido en la Subestación Santa Teresa 220 kV, en la estructura ML1, ubicada en las coordenadas UTM WGS84 19S Este: 337.345,74 [m] y Norte: 6.315.129,74 [m], en dirección sur poniente hasta llegar al punto ML2 ubicado en las coordenadas UTM WGS84 19S (m) Este: 336.406,45 y Norte: 6.311.895,29, dentro de la Subestación Nueva Lampa 220 kV. La longitud total de la Línea Original es de 4.336,98 metros. La Subestación Nueva Lampa 220 kV, la

---

<sup>1</sup> Para todos los efectos del presente expediente, se debe entender que la Subestación Nueva Lampa 220 kV es una obra existente, que no forma parte de la presente solicitud de concesión eléctrica.

<sup>2</sup> Para todos los efectos del presente expediente, se debe entender que la línea Nueva Lampa-Santa Teresa 2x220 kV es una obra declarada en construcción, que no forma parte de la presente solicitud de concesión eléctrica.

<sup>3</sup> Para todos los efectos del presente expediente, se debe entender que la Subestación Santa Teresa 220 kV es una obra declarada en construcción, que no forma parte de la presente solicitud de concesión eléctrica.

Subestación Santa Teresa 220 kV y la Línea Nueva Lampa – Santa Teresa 2x220 kV se identifican solo con el objeto de un completo entendimiento del proyecto eléctrico en general, y no forman parte de la presente solicitud de concesión.

La Variante Línea Nueva Lampa - Santa Teresa 2x220 kV pertenece a un Sistema de Transmisión dedicado, el cual está conformado por las siguientes instalaciones:

- Subestación Nueva Lampa 220 kV.
- Variante Línea Nueva Lampa - Santa Teresa 2x220 kV.
- Línea Nueva Lampa – Santa Teresa 2x220 kV.
- Subestación Santa Teresa 220 kV.

De dichas instalaciones solo se solicita concesión eléctrica definitiva por la **Variante Línea Nueva Lampa - Santa Teresa 2x220 kV**.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

La Variante Línea Nueva Lampa - Santa Teresa 2x220 kV es de categoría Alta Tensión, contempla un doble circuito, con un conductor por fase en tensión 220 kV, de categoría Alta Tensión, con una potencia nominal por circuito de 165 MVA, y una longitud de 2.118,83 metros, que se extiende desde el marco de línea identificado como SE-NUEVA-LAMPA, ubicado al interior de la Subestación Nueva Lampa 220 kV, hasta la estructura identificada como 12, la cual es parte de la Línea Nueva Lampa – Santa Teresa 2x220 kV.

## **3. UBICACIÓN**

El Proyecto se ubica en la comuna de Lampa, en la Provincia de Chacabuco, de la Región Metropolitana de Santiago.

## **4. TRAZADO**

La Línea tiene una longitud total de 2.118,83 metros, que se extiende desde el marco de línea identificado como SE-NUEVA-LAMPA, ubicado al interior de la Subestación Nueva Lampa 220 kV, hasta la estructura identificada como 12, la cual es parte de la Línea Nueva Lampa – Santa Teresa 2x220 kV.

De la longitud antes indicada, se solicita concesión eléctrica definitiva por una longitud total de 1.916,62 metros. Esta longitud se inicia en el punto PP ubicado en el límite de la Subestación Nueva Lampa 220 kV, en las coordenadas UTM WGS84 Huso 19S Este 336.384,61 [m] y Norte 6.311.878,60 [m] y finaliza en el punto PF ubicado en el límite del predio identificado como ID-4, en las coordenadas UTM WGS84 Huso 19S Este 336.406,08 [m] y Norte 6.313.399,63 [m].

La longitud de la servidumbre eléctrica que se solicita es de 1.666,77 metros, la cual se inicia en el punto PP y finaliza en el punto PF, ya singularizados, exceptuando los Bienes Nacionales de Uso Público ocupados por el Proyecto.

Cabe hacer presente que las estructura SE-NUEVA-LAMPA y 12, que se encuentran dibujadas en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras LNLSTER-PGO, compuesto de 3 láminas, no forman parte del tramo del Proyecto por el cual se solicita concesión eléctrica definitiva. Sin embargo, dichas estructuras se han considerado para efectos de calcular la franja de seguridad y obtener un completo entendimiento del Proyecto.

En el PGO se detalla el trazado del Proyecto. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances del Proyecto, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

## 5. AFECTACIÓN DE PREDIOS

Conforme a la ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el PGO, en el listado de predios y BNUP afectados acompañado a la presente solicitud y en los planos especiales de servidumbre, el Proyecto afectará predios particulares y un Bien Nacional de Uso Público (BNUP).

En el listado de predios se exhiben, además, los antecedentes de cada predio y el detalle de la superficie de servidumbres definitivas de cada uno de ellos.

## 6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO

El Proyecto presenta los siguientes paralelismos:

**Tabla 1. Paralelismos del Proyecto.**

| Identificación del paralelismo | Entre estructuras  | Identificación de la línea eléctrica  | Nombre del propietario                  |
|--------------------------------|--------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------|
| P1                             | SE-NUEVA-LAMPA – 8 | Línea 2x220 kV Polpaico - Nueva Lampa | Transelec S.A.                          |
| P2                             | 3 – 4              | Línea MT 13,2 kV                      | Enel Distribución                       |
| P3                             | 5 – 7              | Línea MT 13,2 kV                      | Enel Distribución                       |
| P4                             | SE-NUEVA-LAMPA-1   | Línea 2x220 kV Est 40 – Nueva Lampa   | Sociedad Transmisora Metropolitana S.A. |

El Proyecto presenta el siguiente cruce con otra línea eléctrica:

**Tabla 2. Cruce con línea eléctrica aérea**

| Identificación del cruce | Cruce entre estructuras | Identificación de línea a cruzar | Nombre del propietario                  |
|--------------------------|-------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------|
| CL1                      | 1 – 1N                  | Línea 2x220 kV Tap Lampa - Lampa | Sociedad Transmisora Metropolitana S.A. |

Conforme al artículo 25 letra i) de la LGSE, el Proyecto presenta únicamente los cruces y afectaciones indicados precedentemente, sin que existan otros cruces ni paralelismos con otras líneas eléctricas, obras e instalaciones existentes.

## 7. PLAZO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO

Los plazos para la iniciación de los trabajos y su terminación por etapas, secciones, y la terminación total de las Obras del Proyecto se estima en trece (13) meses. El plazo de las obras se iniciará dentro de los doce (12) meses contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto de concesión, sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logre un acuerdo voluntario con el propietario afectado.

Los plazos de las actividades del **Proyecto** se desglosan de la siguiente manera:

Tabla 3. Cronograma.

| Actividad             | Meses |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |
|-----------------------|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|
|                       | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| Ingeniería de detalle |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |
| Suministros           |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |
| Fabricación y Fletes  |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |
| Obras civiles         |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |
| Montaje mecánico      |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |
| Pruebas               |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |
| Puesta en servicio    |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán asciende a la suma de CLP \$767.713.672 (actualizado al 09-10-2025), setecientos sesenta y siete millones setecientos trece mil seiscientos setenta y dos pesos chilenos.

El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en capítulo X. de la Memoria Explicativa.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, acompañados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

**POR TANTO**, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a de Eléctrica Santa Teresa SpA, concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado “**Variante Línea Nueva Lampa - Santa Teresa 2x220 kV**”.

**OTROSÍ:** Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

- 1. Listado de predios.
- 2. Memoria Explicativa LNLSTER-ME.
- 3. Plano General de Obras LNLSTER-PGO
- 4. Planos especiales de servidumbre.
- 5. Plano de Cruce LNLSTER-CL1
- 6. Antecedentes legales.
- 7. Anexo Oficina de Partes

Assinado por:

Natalia Silva De Brito

Natalia Silva de Brito  
Eléctrica Santa Teresa SpA